

Secretaría de la Defensa Nacional**Red Eléctrica y Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0318-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 318

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,769,062.3
Muestra Auditada	2,769,062.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el proyecto "Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL)", se revisó la gestión financiera del total de los recursos federales que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reportó como ejercidos en 2021, específicamente en los Frentes 14 y 20, denominados "Red eléctrica, voz y datos" y "Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal" por importes de 1,916,708.6 y 852,353.7 miles de pesos, respectivamente, montos que se acreditaron mediante facturas y comprobantes de pago de 255 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de ambos frentes, además de órdenes de compra, mano de obra e impuestos; recursos que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del acuerdo núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019.

Por lo anterior, para efectos de fiscalización se seleccionaron 20 contratos de adquisiciones y servicios que se ejecutaron como parte de la Administración Directa, como se describen en la tabla siguiente:

CONTRATOS DE LOS FRENTE 14 Y 20 REVISADOS EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS
 POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ACUERDO NÚM 49/2019-AISL
 (Miles de pesos)

Frente núm.	Importe ejercido Fideicomiso núm. 20070711001474	Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios	
		Formalizados	Seleccionados
14	1,916,708.6	172	12
20	852,353.7	83	8
Totales	2,769,062.3	255	20

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y Agrupamiento de Ingenieros "Santa Lucía", tabla elaborada con base en los expedientes de los frentes de trabajo revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de construcción del AISL, a cargo de la SEDENA, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio de 2021 por un monto de 77,148.1 miles de pesos; al frente 20 no se le asignaron recursos ya que contaba con el remanente del ejercicio 2020 y fueron reportados como ejercidos en las comprobaciones de gastos mensuales del frente de trabajo en la Cuenta Pública de 2021 en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2019 07 117 1 6 01 004 K019; asimismo, la entidad fiscalizada informó que, con cargo en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, registrado con la clave núm. 20070711001474, ejerció un monto de 20,789,395.2 miles de pesos en los cuales, se considera un monto fiscalizado de 2,769,062.3 miles de pesos; correspondiendo 1,916,708.6 miles de pesos al Frente 14 y 852,353.7 miles de pesos al Frente 20.

Antecedentes

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en cuyo apartado III, ECONOMÍA, se indica que el AISL se sumará a la infraestructura aeroportuaria del centro del país para formar una triada de terminales aéreas en que se cuentan además el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT).

El proyecto de construcción del AISL consiste en construir tres pistas: dos de 4.5 km y una de 3.5 km, un edificio terminal y una torre de control en la Base Aérea Militar número 1 en Santa Lucía en el Estado de México, para complementar el actual AICM; asimismo, considera los servicios de salvamento y extinción de incendios, terminal de carga, estacionamientos (pasajeros, taxis y empleados), centro de transporte multimodal, terminal de autobuses, la reubicación de las instalaciones militares y demás elementos para su operación, sus coordenadas geográficas son 19.7440908°, -98.9988508°.

Dicho proyecto tiene como objetivos reducir la saturación vigente del AICM, atender de manera conjunta, con los aeropuertos del Sistema Aeroportuario Metropolitano, conformado por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional de Toluca, el sobre/crecimiento de la demanda del servicio aéreo estimado en el Valle de México de manera escalable y programada en altos niveles de servicio; incrementar la eficiencia operativa, la calidad de servicio y la conectividad del Sistema Aeroportuario Metropolitano; y erigirse como un aeropuerto de clase mundial que detone el crecimiento económico regional y nacional, apunte al turismo local y extranjero y se convierta, además, en una conexión de carga aérea y de vías de comunicación al norte del Valle de México.

En relación con lo antes expuesto, la SEDENA informó que en el ejercicio fiscal de 2021 la ejecución de los trabajos de construcción del AISL se dividió en 43 frentes, por lo que la Auditoría Superior de la Federación seleccionó una muestra de 18 frentes y los agrupó en las 13 auditorías de tipo “De Cumplimiento a Inversiones Físicas” que se detallan en la siguiente tabla.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA SEDENA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DE 2021

Auditoría núm.	Título
309	Centro Comercial del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
310	Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
312	Hospital Militar de Zona del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
313	Hotel Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
314	Interconexión Vial, Tramo: Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
316	Pista Norte y Central, Plataformas, Rodajes y Pista, y Plataforma Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
318	Red Eléctrica y Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
319	Redes Hidráulica y Sanitaria, Planta de Tratamiento, Vialidad y Barda Perimetral del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
320	Terminal de Carga y Aduanas del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
321	Terminal de Combustibles, Red de Distribución y Gasolinera Lado Aire y Puesto de Acceso del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
322	Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
323	Torre de Control y Servicios de Extinción de Incendios y Edificios Administrativos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México
324	Viviendas de los Frentes 1 y 2, de la Unidad Habitacional Militar del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación, Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

En el frente 14 se consideraron entre otros trabajos, la acometida de alta tensión, dos subestaciones, una planta alterna de cogeneración y la instalación de media tensión para alimentar de energía eléctrica a todos los inmuebles; y en el frente 20 la construcción de un cuartel general, las instalaciones de cuatro batallones de la milicia, patio de honor, un comedor con capacidad para 1,100 personas, canchas deportivas, estacionamientos, entre

otros, así como el acceso y la vialidad principal a la Ciudad Militar, ambos del AISL, en el Estado de México.

Sobre el particular, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó revisiones anteriores del proyecto con motivo de la fiscalización superior de los recursos reportados como erogados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

En seguimiento de dicha revisión y para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la SEDENA en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2021, se seleccionaron 20 contratos de adquisiciones y de servicios, como se muestran en la siguiente tabla:

CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS REVISADOS

(Miles de pesos y días naturales)

Número, objeto del contrato/ y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Frente 14				
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-AD-014-001-V2, adquisición de sistema de cogeneración a gas natural para la generación de energías eléctrica y térmica/ AD.	30/11/2020	Igsa, S.A. de C.V.	672,034.4	30/11/20 - 15/11/21 350 d.n.
Convenio Modificatorio del contrato SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-AD-014-001-V2, Ampliación.			27,300.0	
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/-2020-ITP-017, adquisición de seccionadores de aislamiento sólido y sistemas de control supervisorio SCADA para red de media tensión/ ITP.	02/12/2020	Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.	475,058.1	02/12/20 - 31/10/21 333 d.n.
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-013-003, adquisición de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia/ ITP.	03/01/2020	Igsa, S.A. de C.V.	170,419.4	03/11/20 - 31/05/21 209 d.n.
Convenio Modificatorio del contrato SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-013-003, deducción.	10/08/2021		-5,780.6	
Convenio Modificatorio del contrato SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-013-003, deducción.	04/01/2021		-9,226.8	
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2021-ITP-005, adquisición de tableros de distribución de media tensión metal clad/ ITP.	14/05/2021	Gorman y Zevada, S.A. de C.V.	125,193.0	14/05/21 - 30/10/21 169 d.n.
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/-2021-AD-047, suministro, instalación y puesta a punto de los sistemas de cableado de fibra óptica para radio ayudas subestaciones AGL y SCADA/ AD.	08/09/2021	ITS & C, S.A. de C.V.	30,198.7	08/09/21 - 31/12/21 114 d.n.
SDN-DN8-AIFA-12923-F14-2021-AD-004, Adquisición de concreto premezclado/ AD.	10/02/2021	Holcim México Operaciones, S.A. de C.V.	15,869.9	16/08/21- 31/12/21 324 d.n.
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/-2021-AD-054, adquisición de tableros de distribución de baja tensión/ AD.	27/10/2021	Lobtech Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	11,890.0	27/10/21- 31/12/21 65 d.n.
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2021-ITP-003, suministro instalación y puesta de un sistema de cableado de fibra óptica de planta externa para los servicios de voz y datos (primera fase, ciudad militar)/ ITP.	01/03/2021	ITS & C, S.A. de C.V.	10,362.2	01/03/21 - 31/05/21 91 d.n.
SDN/DN8/AIFA/12923-F14/-2021-AD-053, adquisición de celdas media tensión/ AD.	11/10/2021	Suministro y Mantenimiento Green leaf, S.A. de C.V.	7,071.8	11/10/21- 31/12/21 81 d.n.
SDN-DN8-AIFA-12923-F14-2021-AD-010, arrendamiento de equipo -menor/ AD.	01/01/2021	Suministro y Mantenimiento Green leaf, S.A. de C.V.	3,794.8	01/01/21- 30/11/21 333 d.n.
SDN-DN8-AIFA-12923-F14-2021-AD-009, arrendamiento de equipo de topografía/ AD.	01/01/2021	Eficaren Eficiencia y Calidad en Rentas, S. de R.L. de C.V.	2,763.1	01/01/21- 30/11/21 333 d.n.
SDN-DN8-AIFA-12923-F14-2021-AD-005, arrendamiento de maquinaria y vehículos pesados sin opción a compra/ AD.	01/01/2021	Hera-D.A.R., S.A. de C.V.	2,320.0	01/01/21- 28/02/21 58 d.n.
Frente 20				
SDN/DN8/AIFA/20358-F17/2020-ITP-028-01, adquisición de equipamiento de cocina / ITP.	13/01/2021	Comercializadora AXJOR, S.A. de C.V.	6,125.5	13/01/21- 28/02/21 47 d.n.
SDN/DN8/AIFA/12914-F05/2020-ITP-34, sistema parabolas granulado en galería de tiro / ITP.	01/02/2021	Soluciones Electromecánicas Simtro, S.A. de C.V.	5,780.0	01/02/21- 07/07/21 157 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, objeto del contrato/ y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
SDN/DN8/AIFA/31659-F20/2020-AD-137, instalación e integración, puesta a punto y capacitación de un sistema para centro de control y monitoreo tipo C4/ AD.	16/08/2021	Int Intelligence and TELECOM Technologies México, S.A. de C.V.	5,769.5	16/08/21-17/09/21 33 d.n.
SDN/DN8/AISL/31659-F20/2021-ITP-042, adquisición de un sistema de radio enlace punto a punto/ ITP.	14/04/2021	Sistema Software Global, S.A. de C.V.	3,800.1	14/04/21-15/05/21 32 d.n.
SDN/DN8/AISL/31659-F20/2021-ITP-053, adquisición de señal tipo puente de tres paneles de mensajes variables full colors/ ITP.	25/06/2021	SEMEX, S.A. de C.V.	2,776.0	25/06/21-25/08/21 62 d.n.
SDN/DN8/AISL/31659-F20/2021-ITP-045, adquisición de equipo médico y mobiliario para unidad canófila/ ITP.	07/05/2021	Comercializadora AXJOR, S.A. de C.V.	2,579.2	07/05/21-07/07/21 62 d.n.
SDN/DN8/AIFA/31659-F20/2020-AD-087, adquisición de torre auto soportada de 30 mts. de altura/ AD.	15/01/2021	Sistema Software Global, S.A. de C.V.	369.4	15/01/21-15/02/21 32 d.n.
SDN/DN8/AIFA/31659-F20/2020-AD-138, adquisición de un sistema de energía compacto con rectificadores de 48v con respaldo de energía/ AD.	04/08/2021	Sistema Software Global, S.A. de C.V.	168.0	04/08/21-04/09/21 32 d.n.
		Total	1,566,635.7	

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y Agrupamiento de Ingenieros "Santa Lucía", tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD. Adjudicación Directa.

ITP. Invitación a cuando menos tres personas.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de presupuestación, contratación, ejecución y pago del proyecto sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como determinar el alcance y muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. En la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, en el Frente 20, referentes a la construcción del Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada por conducto de su residencia de obra, realizó pagos en exceso por un monto de 6,311.2 miles de pesos en las estimaciones de obra núms. 43, 44, 45, 46 y 47, con periodo de ejecución del 16 de julio al 30 de septiembre de 2021, del contrato abierto núm. SDN/DN8/AIFA/31659-F20/2021-AD-

102, cuyo objeto fue “la adquisición de Concreto Premezclado...”, ya que en las mismas, se indicó un precio unitario de 2,391.50 pesos para el concepto con clave AIFA-05-03-01-M-41, “Concreto premezclado MR=48 kg/cm², a 28 días...”, en el cual se consideró para el insumo de concreto un costo de 1,709.82 pesos por cada metro cúbico, sin embargo, de acuerdo, con las facturas de los proveedores se constató que la entidad fiscalizada pagó 1,365.00 pesos por metro cúbico de concreto premezclado, por lo que se recalculó el precio unitario en 1,949.55 pesos para el concepto anteriormente señalado, existiendo una diferencia de 441.95 pesos que multiplicado por el volumen estimado y pagado en 2021 de 14,280.41 m³, nos da el monto observado.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con el oficio núm. AIFA/AUD.-019010 del 8 de diciembre de 2022, el Subjefe de Logística y Aspectos de Control Interno E.M. del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” proporcionó la nota informativa con la cual el residente de obra del Frente 20 informó que, el costo de 1,709.82 pesos por metro cúbico del insumo “concreto premezclado MR=48Kg/cm², a 28 días...”, corresponde al que se consideró en la tarjeta de precio unitario del concepto con clave AIFA-05-03-01-M-41 y fue el que sirvió para la integración del presupuesto base autorizado, e informó que este costo fue comparado contra el costo del insumo de una factura emitida en 2021; debido a que el suministro de “concreto premezclado MR=48Kg/cm², a 28 días...” se realizó por abastecimiento simultáneo a través de varios proveedores, por lo cual, considerando todos los precios de compra registrados en facturas, se determinó un costo unitario estándar de 1,532.53 pesos por metro cúbico, el cual se integró en la tarjeta de precio unitario del nuevo concepto de obra con clave AIFA-18-01-F20-71 “Pavimento Hidráulico base de concreto premezclado MR=48Kg/cm², de 3 a 28 días...” del presupuesto definitivo de la obra, mismo que fue autorizado por la Mesa de Presupuesto y Programación de la obra del Frente 20, sin embargo, en el alcance del nuevo concepto, se incluyeron insumos que no estaban considerados de origen, por lo que se entrega una copia de la tarjeta del precio unitario con clave AIFA-18-01-F20-71 “Pavimento Hidráulico base de concreto premezclado MR=48Kg/cm², de 3 a 28 días...”.

Adicionalmente, se señaló que, en la estimación núm. 54-D con periodo del 1 al 15 de enero de 2022, se dedujo el volumen registrado en las estimaciones núms. 43, 44, 45, 46 y 47 por 14,280.41 m³ del concepto con clave AIFA-05-03-01-M-41, “Concreto premezclado MR=48 kg/cm², a 28 días...” y dicho volumen fue considerado en la estimación núm. 54-A con periodo del 1 al 15 de enero de 2022, en el concepto con clave AIFA-18-01-F20-71 “Pavimento Hidráulico base de concreto premezclado MR=48Kg/cm², de 3 a 28 días...”, en el cual se realizó el ajuste del costo del insumo del “concreto premezclado MR=48Kg/cm², a 28 días...”; y se proporcionaron las copias de las estimaciones núms. 54-D y 54-A.

Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, como resultado de la intervención de la ASF, se comprobó que en la estimación núm. 54-D, la entidad fiscalizada, aplicó una deductiva por 14,280.41 m³, correspondiente al volumen estimado del concepto con clave AIFA-05-03-01-M-41, “Concreto premezclado MR=48 kg/cm², a 28 días...”, asimismo, se constató que la entidad fiscalizada, realizó el ajuste al costo del insumo de

“concreto premezclado MR=48Kg/cm², a 28 días...” que originalmente estaba considerado en 1,709.82 pesos por metro cúbico, a un costo unitario estándar de 1,532.53 pesos por metro cúbico, quedando registrado dicho ajuste en la tarjeta del precio unitario del concepto con clave núm. AIFA-18-01-F20-71, “Pavimento Hidráulico a base de concreto premezclado MR=48Kg/cm², de 3 a 28 días...”, mismo que fue aplicado en la estimación núm. 54-A, justificando así, el monto observado de 6,311.2 miles de pesos.

2. En la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, en el Frente 20, referentes a la construcción del Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, se verificó que, en el contrato cerrado núm. SDN/DN8/AISL/31659-F20/2021-ITP-045-01, cuyo objeto fue la “Adquisición de Equipo Médico y Mobiliario para Unidad Canófila”; en la integración de la tarjeta del precio unitario del concepto con clave AIFA-25-05-01-M-58, “Equipo de rayos "X" portátil de 100 kv/40 ma, equipo portátil generador de rayos “X” de alta frecuencia y bajo tiempo de exposición, diseñado para uso veterinario...” por 1,452.6 miles de pesos por pieza, se consideró para el equipo de rayos "X" un costo directo de 1,189.4 miles de pesos; sin embargo, de acuerdo con las facturas se constató que la entidad fiscalizada pagó al proveedor 328.0 miles de pesos por ese equipo, por lo que al recalcular el precio unitario se obtiene un monto de 400.6 miles de pesos con una diferencia de más de 1,052.0 miles de pesos, no obstante, a la fecha de la revisión (septiembre de 2022) dicho concepto no ha sido considerado en las estimaciones de obra.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con el oficio núm. AIFA/AUD.-019010 del 8 de diciembre de 2022, el Subjefe de Logística y Aspectos de Control Interno E.M. Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” proporcionó la nota informativa con la cual el residente de obra del Frente 20 informó que, el costo directo de 1,189.4 miles de pesos correspondió a un estudio de mercado, el cual se incluyó en el precio unitario referido en el presupuesto base autorizado por lo que éste no fue considerado como parte de una estimación e informó que, el costo del equipo de rayos "X" por 328.0 miles de pesos, se consideró de manera compuesta en un sistema de varios equipos en un nuevo concepto de obra en la tarjeta de precio unitario con clave AIFA-25-05-01-02-F20-50 “Equipo y mobiliario para unidad canófila...”, del presupuesto definitivo de la obra, el cual fue autorizado por la Mesa de Presupuesto y Programación para la obra del Frente 20, por lo que dicho concepto fue incluido en la estimación núm. 54-A correspondiente al período de ejecución del 1 al 15 de enero de 2022 con el precio unitario corregido.

Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, como resultado de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada, corrigió en la tarjeta del precio unitario, el costo de acuerdo con factura del equipo de rayos “X”, en el concepto con clave núm. AIFA-25-05-01-02-F20-50, “Equipo y mobiliario para unidad canófila...”, autorizado por la Mesa de Presupuesto y Programación para la obra del Frente 20, en la cual, se acreditó el ajuste realizado al costo del equipo de rayos “X”, de 1,189,388.10 pesos a 328,020.00 pesos; así

como la estimación núm. 54-A , en la que se acreditó que se consideró dicho concepto con el precio unitario modificado.

3. En la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, en el Frente 20, referente a la construcción del Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, se verificó que, en el contrato cerrado núm. SDN/DN8/AISL/31659-F20/2021-ITP-045-01, en la integración de la tarjeta del precio unitario del concepto con clave AIFA-25-05-03-M-19, “Equipo portátil para ultrasonografía veterinaria tipo lap top en blanco y negro...” por 1,464.8 miles de pesos por pieza, se consideró para el equipo portátil para ultrasonografía veterinaria un costo directo de 1,199.4 miles de pesos; sin embargo, de acuerdo con las facturas se constató que la entidad fiscalizada pagó al proveedor 93.2 miles de pesos por ese equipo, por lo que al recalcular el precio unitario se obtiene un monto de 113.8 miles de pesos con una diferencia de más de 1,351.0 miles de pesos, no obstante, a la fecha de la revisión (septiembre de 2022) dicho concepto no ha sido considerado en las estimaciones de obra.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con el oficio núm. AIFA/AUD.-019010 del 8 de diciembre de 2022, el Subjefe de Logística y Aspectos de Control Interno E.M. del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” proporcionó la nota informativa con la cual el residente de obra del Frente 20 informó que, el costo directo de 1,199.4 miles de pesos corresponde a un error al hacer el estudio de mercado puesto que no existe un precio en ese rango, el cual se incluyó en la tarjeta del precio unitario que sirvió para la integración del presupuesto base autorizado, por lo que éste no se consideró como parte de una estimación e informó que el costo del “Equipo portátil para ultrasonografía veterinaria tipo lap top en blanco y negro...” por 93.2 miles de pesos, se consideró de manera compuesta por un sistema de varios equipos y mobiliarios en un nuevo precio unitario con clave AIFA-25-05-01-02-F20-50 del presupuesto definitivo de la obra, el cual fue autorizado por la Mesa de Presupuesto y Programación para la obra del Frente 20, por lo que dicho concepto fue incluido en la estimación núm. 54-A correspondiente al período de ejecución del 1 al 15 de enero de 2022 con el precio unitario corregido.

Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, como resultado de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada, corrigió en la tarjeta de precio unitario, el costo de acuerdo a factura del equipo de ultrasonografía veterinaria tipo lap top en blanco y negro, y entregó copia de la tarjeta del precio unitario del concepto con clave núm. AIFA-25-05-01-02-F20-50, “Equipo y mobiliario para unidad canófila...”, autorizado por la Mesa de Presupuesto y Programación para la obra del Frente 20, en la cual, se acreditó el ajuste de 1,199,359.30 pesos a 93,157.32 pesos; así como la entrega de la estimación núm. 54-A, en la que se acreditó que se consideró dicho concepto con el precio unitario modificado.

4. En la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, en el Frente 20, referentes a la construcción del Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a.

Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada por conducto de su residencia de obra, reportó un avance físico en el proyecto a diciembre de 2021 de 99.7%, sin embargo, únicamente se acreditaron estimaciones por el 32.2%, existiendo una diferencia de 67.5%, sin la documentación comprobatoria correspondiente.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con el oficio núm. AIFA/AUD.-019010 del 8 de diciembre de 2022, el Subjefe de Logística y Aspectos de Control Interno E.M. Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” proporcionó la nota informativa con la cual el residente de obra del Frente 20 informó que, se entregó copia de las estimaciones núms. 50, 51, 52 y 53 correspondientes al periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, para acreditar un monto acumulado estimado de 654,101.0 miles de pesos que representan el 42.5%, de avance físico.

Adicionalmente, con el oficio núm. AIFA/AUD.-000718 del 16 de enero de 2023, el Subjefe de Logística y Aspectos de Control Interno E.M. Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” proporcionó la nota informativa con la cual el residente de obra del Frente 20 informó que, en las 53 estimaciones autorizadas al 31 de diciembre de 2021, se estimaron conceptos relacionados con el procedimiento constructivo de la obra que no estaban debidamente autorizados y otros que no concordaban con los realmente ejecutados, por lo que no se pudieron estimar aunque los trabajos se ejecutaron en 2021, por lo que en la estimación núm. 54-D con periodo de ejecución del 1 al 15 de enero de 2022, se canceló el monto total de los 654,101.03 miles de pesos autorizados; los volúmenes y conceptos ejecutados en 2021 se consideraron en las estimaciones núms. 54-A con periodo de ejecución del 1 al 15 de enero de 2022, por un importe de 88,443.89 miles de pesos y en la 55-cierre con periodo de ejecución del 16 al 31 de enero de 2022, de 1,455,596.56 miles de pesos, que en conjunto dan un total de 1,544,040.45 que representan el 100% de avance físico.

Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, con las estimaciones presentadas, se acreditó el 99.7% de avance físico reportado al 31 de diciembre de 2021 por la SEDENA.

5. En la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, en el Frente 14, referente a la construcción de la Red eléctrica, voz y datos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada por conducto de su residencia de obra autorizó, pagos en exceso de 1,681.3 miles de pesos en el contrato abierto núm. SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-013-001 referente a la “Adquisición de Plantas Generadoras de Energía Eléctrica de emergencia”, debido a que en la partida núm. 17 de dicho contrato se estableció la adquisición de una planta eléctrica MCA IGSA de 600 KW, la cual se pagó mediante la factura 2021-F-00000587 del 4 de mayo de 2021, sin embargo, ésta ya había sido pagada con la factura 2021-F-00000391 del 23 de marzo de 2021 del mismo proveedor.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con los oficios núms. AIFA/AUD.-019182 del 12 de diciembre y AIFA/AUD.-019208 del 14 de diciembre, ambos de 2022 y AIFA/AUD.-000516 del 13 de enero de 2023, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la SEDENA y el Ingeniero Residente General y Comandante del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles”, remitieron las notas informativas con las que el residente de obra del Frente 14 manifestó que no se duplicó pago alguno y con el fin de constatarlo presentó las copias de remisiones de almacén con los números de serie de los equipos los cuales son 3719D000195/X18G291613 y 3721A000009/X21B094615, las copias de las facturas y el reporte fotográfico, lo anterior obedeciendo a las modificaciones de los alcances asignados al frente de trabajo que consideró 2 equipos en lugar de uno, además, se hizo entrega del convenio formalizado el 4 de febrero de 2021 en el que en la partida 17 se consideran dos equipos.

Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, la entidad fiscalizada acreditó que no se duplicó el pago al tratarse de equipos diferentes de acuerdo con las copias de las remisiones de almacén con los números de serie 3719D000195/X18G291613 y 3721A000009/X21B094615, de las facturas y el reporte fotográfico y que dichas modificaciones fueron consideradas en el convenio formalizado el 4 de febrero de 2021, por lo anterior se atiende el importe observado de 1,681.3 miles de pesos.

6. En la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, en el Frente 14, referente a la construcción de la Red eléctrica, voz y datos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, y en la visita de verificación física del 12 al 15 de septiembre de 2022 realizada por personal de la ASF y de los representantes de la SEDENA, se constató que el proveedor del contrato abierto núm. SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2021-ITP-003 para el “Suministro, Instalación y puesta a punto de un Sistema de Cableado de Fibra Óptica de Planta Externa para los servicios de Voz y Datos (Primera Fase, Ciudad Militar)”, no ha iniciado con la capacitación del uso y manejo de los equipos suministrados.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con los oficios núms. AIFA/AUD.-019182 y AIFA/AUD.-019208 del 12 y 14 de diciembre de 2022 respectivamente, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la SEDENA y el Ingeniero Residente General y Comandante del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” remitieron las notas informativas, con las cuales el residente de obra del Frente 14 entregó copia del memorándum núm. AIFA/F14/2036 del 19 de agosto de 2022 mediante el cual la residencia de obra, solicitó al jefe de estación de servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano que informara sobre el personal, el lugar y la fecha para llevar a cabo las capacitaciones del personal; y la relación del personal de la 37/a. Zona Militar de Santa Lucía, Estado de México, que fue a quien se impartió la capacitación; asimismo, se remitió copia de las constancias de capacitación con fecha 12 de septiembre de 2022 para los contratos abiertos núms. SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2021-AD-047 y SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2021-ITP-003.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada, se determinó que se atiende el resultado, debido a que, se proporcionaron los memorándums, los oficios y las constancias de capacitación, con lo que se demostró que la residencia de obra y la contratista cumplieron con la capacitación del uso y manejo de los equipos suministrados.

7. Con la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, se determinaron pagos injustificados por 32,770.7 miles de pesos por concepto de “jornadas laborales extraordinarias” en el Frente 14, referente a la Red eléctrica, voz y datos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, del Acuerdo de Administración Directa núm. 49/2019-AISL, debido a que no se acreditó documentalmente la ejecución de dichas jornadas, el número de horas, ni la autorización previa de las mismas.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con los oficios núms. AIFA/AUD.-019182 del 12 de diciembre y AIFA/AUD.-019208 del 14 de diciembre, ambos de 2022 y AIFA/AUD.-000118 del 5 de enero de 2023, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la SEDENA y el Ingeniero Residente General y Comandante del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” remitieron las notas informativas con las que el residente de obra del Frente 14, entregó los oficios de autorización para laborar horas extraordinarias en los días requeridos por las necesidades de la obra en construcción asimismo, entregó las listas de asistencia semanales con la relación de las horas extraordinarias realizadas por cada trabajador.

Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada, se determinó que se atiende el resultado, debido a que se proporcionaron los oficios de autorización para laborar horas extraordinarias así como las listas de asistencia semanales, con lo que se acreditó documentalmente la ejecución de dichas jornadas, el número de horas, y la autorización previa de las mismas por lo que se justifica el importe observado de 32,770.7 miles de pesos.

8. En la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA, en el Frente 14, referente a la construcción de la Red eléctrica, voz y datos del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada, por conducto de su residencia de obra, reportó un avance físico en el proyecto a diciembre de 2021 de 81.6%, sin embargo, únicamente se acreditaron estimaciones por el 73.4%, con una diferencia de 8.2%, sin la documentación comprobatoria correspondiente.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares del 1 de diciembre de 2022, con los oficios núms. AIFA/AUD.-019182 y AIFA/AUD.-019208 del 12 y 14 de diciembre de 2022 respectivamente, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la SEDENA y el Ingeniero Residente General y Comandante del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” remitieron las notas informativas con las que el residente de obra del Frente 14 informa que, la hoja de trabajo elaborada por el personal de la ASF fue conformada con los pagos realizados por concepto de mano de obra y cuotas obrero-patronales, impuestos, herramienta adquisición de materiales y equipamiento

industrial, arrendamiento de maquinaria y vehículos pesados y otros servicios y el importe acumulado de las estimaciones elaboradas al 31 de diciembre de 2021 donde destaca una diferencia representada con el 8.18%.

Asimismo, se entregó copia de las estimaciones generadas quincenalmente de la núm. 6 a la 53 e informó de los importes, de los inventarios que a la fecha se encuentran sin aplicarse al proceso constructivo de la obra, por lo cual no se ha reflejado como una volumetría ejecutada en las estimaciones puesto que dichos bienes aún se encontraban en el almacén al 31 de diciembre de 2021, y de los anticipos a proveedores de bienes y servicios que es un gasto que se refleja en la cuenta comprobada y no así en la volumetría reportada en las estimaciones.

Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, se justifica el porcentaje de avance físico reportado del 81.6% con la presentación de las estimaciones núms. de la 6 a la 53, que representa el 73.4% y los importes de los inventarios por 193,409.5 miles de pesos que representa el 4.6% y de los anticipos otorgados a proveedores por 152,717.0 miles de pesos, que representa el 3.6%.

9. Con la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA en los Frentes 14 y 20, referentes a la “Red eléctrica, voz y datos” y “Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal, respectivamente, se verificó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 no se destinaron recursos federales para transferirlos al proyecto “Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil/Militar con capacidad Internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Edo. Méx.), su interconexión con el AICM y reubicación de Instalaciones Militares” a cargo de dicha Secretaría; no obstante, se comprobó que éste contó con suficiencia presupuestal por un monto de 77,148.1 miles de pesos que se reportaron en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo III, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión”, con la clave de cartera 19071170003 y la clave presupuestaria núm. 2021 07 117 1 6 01 004 K019. Asimismo, se identificó que en 2021 se transfirieron recursos por 1,916,708.6 miles de pesos al Frente 14 y 852,353.7 miles de pesos al Frente 20 del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, registrado con la clave núm. 20070711001474 para la construcción de los trabajos de obra en dichos frentes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría

practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Red Eléctrica y Complejo de Instalaciones Militares de la 37/a. Zona Militar, Organismos Jurisdicionados y Vialidad Principal del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México” a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Eduardo Alejandro Pérez Ramírez

Arq. José María Noguera Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación de los trabajos se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables
2. Verificar que la contratación, la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Áreas Revisadas

La Dirección General de Ingenieros y el Agrupamiento de Ingenieros "Santa Lucía" de la Secretaría de la Defensa Nacional.